

## APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL DECRETO ALCALDICIO Nº 2050 QUILLON, 28 MAR 2024

## VISTOS:

- Carta de solicitud de práctica profesional de Sr. Nicolas Hinojosa Valenzuela, de la Universidad del Bio Bio.
- Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19.01.2024, que modifica subrogancia del cargo de secretario municipal.
- Decreto Alcaldicio N°2.832 05.08.2021 que designa subrogancia del cargo del alcalde a funcionario que indica.
- Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2024.
- Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 10. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

## CONSIDERANDO QUE:

- Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
- Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

## DECRETO:

- APRUEBASE Práctica Profesional de Sr. NICOLAS HINOJOSA VALENZUELA, estudiante de la carrera de INGENIERIA EN CONSTRUCCION, de la Universidad del Bio Bio.
- DESTINESE al alumno a efectuar su Práctica Profesional en la Direccion de Obras Municipales, a partir del 26 de febrero de 2024.
- NOMBRESE como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional de la estudiante antes señalada al Director de Obras Municipales o quien subrogue en su momento.
- 4. APRUEBASE subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del Certificado de cumplimiento del profesional a cargo de su práctica.



 IMPÚTESE con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

SECRETARIA MUNICIPAL ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL JOSE ACUÑA SALAZAR

LIADININISTRADOR MUNICIPAL

"por orden del alcalde"